

RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, a las 12:08 horas del día 20 de julio de 2021, en términos de la convocatoria realizada el pasado 15 de julio de 2021, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 25 de los Lineamientos de Actuación del Comité de Transparencia, aprobados en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 17 de junio de 2020, estuvieron presentes y concurrieron en la sala virtual del Sistema de Videoconferencias de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <https://meeting.funcionpublica.gob.mx/SESIONESVIRTUALESDELCOMIT%C3%89DETRANSPARENCIASFP2021>, de manera simultánea y sincronizada, las personas integrantes del Comité, así como la Secretaría Técnica, quien verificó su asistencia, a saber:

1. Mtro. Gregorio González Nava

Director General de Transparencia y Gobierno Abierto y Suplente de la persona Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 23, fracción V y último párrafo, artículo 24, fracciones VIII y XVIII, y artículo 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

2. Lcda. Norma Patricia Martínez Nava

Suplente de la persona Titular del Área Coordinadora de Archivos. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

3. L.C. Carlos Carrera Guerrero

Titular de Control Interno y Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 87, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia dio lectura al mismo:



I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

II. Análisis de versión pública en atención al requerimiento de un Juez de Distrito.

III. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

1. Folio 0002700196321
2. Folio 0002700200621
3. Folio 0002700202121
4. Folio 0002700203921
5. Folio 0002700209021

IV. Asuntos Generales.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo, sin adicionar asuntos generales.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se realizó el Análisis de versión pública para dar cumplimiento a un requerimiento ordenado por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa.

A.1. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud (OIC-SS) a través de oficio número OIC-AQDI-2067-2021 de fecha 8 de julio de 2021, sometió a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del expediente 2018/SS/DE157 ordenado por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en acuerdo de fecha 8 de junio de 2021.

Derivado del análisis realizado por éste Comité de Transparencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

II.A.1.ORD.26.21: CONFIRMAR, la clasificación de confidencialidad respecto del nombre de denunciante, usuario y contraseña, nombre de persona física (representante legal y autorizados de persona física y moral, socios), número de cédula profesional, domicilio particular, firma de representante legal, estado civil, ocupación, Registro Federal de Contribuyentes, número de credencial para votar, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico personal, credencial de elector, número de teléfono fijo y/o celular, número de instrumento notarial, por tratarse de datos personales que hacen identificable a una persona física, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

CONFIRMAR la clasificación de confidencialidad respecto del número de Registro Sanitario de persona moral y número de folio mercantil mismos que testa, pero no enuncia, en virtud de que son datos que se equiparan a los personales de personas físicas y, por tanto, se vulnera su ámbito privado, con fundamento en el artículo 113, fracción III de la LFTAIP.



MODIFICAR La clasificación de confidencial respecto del nombre de persona moral (denunciadas terceras interesadas y ajenas al procedimiento), Registro Federal de Contribuyentes de persona moral a efecto de que se clasifique con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de la materia.

INSTRUIR a que teste de manera homogénea los datos enunciados.

Por lo que hace al dato identificado como hechos investigados y los hechos narrativos que hagan identificable a algún particular no procede su análisis en virtud de que dicho dato no se encuentra identificado en la documental.

En virtud de lo anterior se **INSTRUYE** al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a que sea eliminado del índice.

Por lo anterior, se aprueba la versión pública del documento señalado, en los términos referidos por este Comité.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

III. Respuesta a Solicitudes de acceso a la información en las que se analizará la ampliación de término legal para dar respuesta.

La Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto (DGTGA), solicitó a este Comité de Transparencia la ampliación del término legal para atender las solicitudes de acceso a la información pública, en virtud de encontrarse en análisis de respuesta.

1. Folio 0002700196321
2. Folio 0002700200621
3. Folio 0002700202121
4. Folio 0002700203921
5. Folio 0002700209021

Las personas integrantes del Comité de Transparencia determinaron autorizar la ampliación de plazo de respuesta de los folios citados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de la materia.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

III.ORD.26.21 CONFIRMAR la ampliación de plazo para la atención de las solicitudes mencionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 12:11 horas del día 20 de julio del 2021.



Mtro. Gregorio González Nava
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESIDENTE

Lcda. Norma Patricia Martínez Nava
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

L.C. Carlos Carrera Guerrero
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

Elaboró: Mtra. Estefanía Monserrat Llerenas Bermúdez, Secretaria Técnica del Comité

